

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

Se garantizará el mismo servicio que un domingo o día festivo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Saza Tours».

Resolución de 25 de octubre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: Saúl Bernal Sánchez, que actúa con la denominación comercial de «Saza Tours».

Código identificativo: AN-293028-2.

Sede social: C/ Almería, 30, Bajo. Málaga.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Brighton Travel, S.L.».

Resolución de 25 de octubre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Entidad: Brighton Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Brighton Travel».

Código identificativo: AN-410512-2.

Sede social: C/ Camilo José Cela, Manzana 1, Local 2. Sevilla.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 4 de noviembre de 2010, por la que se concede el «V Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad» 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre (BOJA núm. 250, de 27 de diciembre de 2005), por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad, y en la Orden de 20 de abril de 2010 (BOJA núm. 89, de 10 de mayo de 2010), por la que se convoca el «V Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad», la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, vista la propuesta formulada por el Jurado de los Premios, reunido el día 29 de octubre, ha resuelto conceder dicho Premio en las modalidades siguientes, procediendo a la entrega de los mismos en acto institucional de carácter público.

Artículo único. Conceder el Premio Andaluz a las buenas prácticas en la atención a las personas con discapacidad, en las modalidades de: Estudios y Proyectos Universitarios, Medios de Comunicación, Investigación, Apoyo Social, Ciudad Accesible, Voluntariado, Aceptación de las Diferencias e Igualdad de Oportunidades, consistente en una escultura conmemorativa, a las siguientes candidaturas:

«Estudios y Proyectos Universitarios», a la Universidad de Sevilla por ser la primera Universidad Pública Andaluza con un Plan Integral de atención al alumnado con discapacidad aprobado por su Consejo de Gobierno con aplicación en el período 2009-2013. La accesibilidad universal es uno de sus ejes de actuación básico, en lo arquitectónico y en la comunicación, así cuentan con: webs accesibles, plan de comunicación hacia personas con discapacidad intelectual, materiales adaptados (libretas autocopiativas, telelupa, braille speak, grabadora), alumnado de apoyo, servicio de Lengua de Signos, un manual de buenas prácticas y promoción de actividades de deporte adaptado. La Unidad de Atención al estudiante con discapacidad, del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria, lleva 11 años trabajando con el objetivo de contribuir y mejorar la calidad de vida de los estudiantes y trabajadores con discapacidad en el ámbito universitario.

«Medios de Comunicación», a La 2 de TVE por su trayectoria informativa y de sensibilización social en materia de discapacidad, así como por su labor de incrementar la accesibilidad de su programación a las personas con discapacidad sensorial. Desde su nacimiento, este canal se ha caracterizado por un apoyo claro y decidido a las personas con discapacidad, prueba de ello son sus programas que a lo largo de la última década se han convertido en un referente: programas para personas sordas, una serie sobre la discapacidad intelectual,

la retransmisión íntegra de las para-olimpiadas, la especial atención al deporte para personas con discapacidad, etc. A lo que se une que es una de las cadenas que mantiene el subtítulo y el audio descrito en un gran número de programas.

«Investigación», a la Asociación de Empresarios Ópticos de Huelva por su aplicación informática «Veo Bien» realizada en colaboración con la Universidad de Huelva y que significa la apuesta por una investigación que finalmente revierte en el aumento de la calidad de vida de las personas con movilidad reducida. Se trata de una herramienta práctica que permite hacerse a domicilio un screening visual.

«Apoyo Social», a la Federación Granadina de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Granada-Fegradi por su trayectoria de más de 20 años trabajando por la normalización de las personas con discapacidad física y/u orgánica de Granada y su provincia. Por su presencia social y la promoción de la incorporación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos. Es de destacar su programa de transporte adaptado que está permitiendo a muchas personas con movilidad reducida salir del aislamiento y participar en la vida social de su ciudad.

«Ciudad Accesible», al Ayuntamiento de Pulpí, Almería, por su apuesta constante por la accesibilidad universal en su municipio. Es un Ayuntamiento que desde hace una década trabaja por la accesibilidad de sus calles y playas. En el año 2008 con el Proyecto «Calles para todos» consiguió eliminar barreras urbanísticas en aceras, ejecutándose 84 rebajes de acera en distintas localizaciones del municipio. Además, por la playa sigue siendo incluida en la guía de accesibilidad elaborada por la empresa Almería Accesible.

«Voluntariado», a la Asociación Andaluza de Esclerosis Lateral Amiotrófica por el programa «Voluntariado, aprendizaje humano», que pone en marcha blogs personales de personas afectadas de ELA, lo cual les permite, desde sus casas, transmitir al mundo y a otras personas afectadas sus sensaciones vitales, constituyendo en sí un sistema de apoyo emocional en la red. Todo ello con el apoyo de personas conocedoras de la informática, estudiantes y licenciadas universitarias, que de modo voluntario se acercan a su realidad.

«Aceptación de las Diferencias», a la Federación Andaluza de Familiares y Personas con Enfermedad Mental-Feafes por su continuada labor de sensibilización social con la finalidad de combatir el estigma y la discriminación hacia las personas con enfermedades mentales y sus familias. Las familias agrupadas en Feafes son el mejor ejemplo del trabajo que esta modalidad quiere premiar: aceptemos las diferencias para integrarlas con normalidad en la sociedad, porque de ella también forman parte las personas con enfermedad mental.

«Igualdad de Oportunidades», al Hospital Universitario San Cecilio, de Granada, por la implantación de la primera consulta ginecológica de Andalucía adaptada a mujeres con discapacidad física. Esta iniciativa ha sido impulsada desde el Plan de Humanización de la Atención Perinatal de Andalucía de la Consejería de Salud, incluyéndose también en el Plan de Acción Integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía. La consulta ginecológica cuenta con camilla y báscula adaptada, grúas para transferencias en casos necesarios, y espacios físicos y tiempos en la atención más amplios y accesibles.

Se concede un premio especial del Jurado a la Asociación Compañía Danza Mobile, que viene desarrollando una labor por la formación e integración social y laboral de las personas con discapacidad en el ámbito de la cultura y el arte desde hace más de 15 años. Son un ejemplo de conquista de nuevos

espacios para las personas con discapacidad, ofreciendo unas actividades alternativas dentro del ámbito de las artes escénicas, así como facilitadoras de su rehabilitación personal y social. Su presencia en los circuitos culturales normalizados de nuestra comunidad, así como su proyección a nivel nacional e internacional, son sus credenciales de buenas prácticas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2010

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2010, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el plazo de presentación de los Boletines de Inscripción del Certamen Andaluz de Flamenco, incluido dentro del Programa «Desenaja» para el año 2010.

Mediante Resolución de 15 de abril de 2010 (BOJA núm. 83, de 30 de abril), del Instituto Andaluz de la Juventud, se establecieron las diferentes áreas y se convocaron los Premios, Campeonatos y Certámenes correspondientes al Programa «Desenaja», para el año 2010.

Entre los diferentes Certámenes incluidos en el Programa «Desenaja» para el año 2010 se encuentra el Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos. En el Anexo I de la citada Resolución, base tercera, apartado 3, por la que se rige la convocatoria del Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos, se establece que el plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se requiere, finalizará el día 15 de noviembre del año 2010.

Es de interés del Instituto Andaluz de la Juventud que cada vez sea mayor el número de jóvenes creadores que puedan optar a desarrollar y difundir sus creaciones y promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, así como el acceso del colectivo juvenil a las realizaciones artísticas y a la formación de hábitos de consumo cultural; por ello en aras de obtener la máxima difusión y favorecer una mayor participación del colectivo juvenil andaluz en el Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos para el año 2010, se estima conveniente la ampliación del plazo de presentación de boletines de inscripción establecido en la Resolución de 15 de abril de 2010, anteriormente citada.

En virtud del artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no excedan de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y que ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados».

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Ampliar hasta el día 31 de diciembre de 2010 el plazo de presentación de los boletines de inscripción del Certamen Andaluz de Jóvenes Flamencos para el año 2010, para todas las modalidades incluidas en dicho Certamen, esto es, Cante, Guitarra y Baile.